

Declaración del COVRI sobre el Quincuagésimo Aniversario del Acuerdo de Ginebra

El Consejo Venezolano de Relaciones Internacionales (COVRI) ante el Quincuagésimo Aniversario de la firma del Acuerdo de Ginebra para resolver la controversia por el Esequibo, desea expresar lo siguiente:

- 1) El Acuerdo de Ginebra de 1966, fue un éxito diplomático para Venezuela, ya que cerró el capítulo de expansionismo británico, como evidenció el despojo del que fue víctima desde que Inglaterra se instaló en nuestra frontera oriental mediante el Tratado de Londres de 1814. El Acuerdo permitió abrir un nuevo y rico capítulo de negociación diplomática, aunque inconcluso y, por demás, prolongado.
- 2) El Acuerdo de Ginebra reconoció el legítimo reclamo de Venezuela sobre el Esequibo, dejando como cosa del pasado la discusión sobre el nulo e írrito Laudo Arbitral de París de 1899.
- 3) Lamentablemente, en este medio siglo, poco se ha avanzado. Se han aplicado dos medios de solución pacífica de controversias en el marco del Acuerdo de Ginebra: La negociación (1966-1970) y los buenos oficios (1989-2014). Sin embargo, hasta ahora, Guyana sostiene inflexiblemente que el objetivo del Acuerdo es establecer la validez de la contención venezolana al Laudo de 1899, negándose a entrar a discutir la cuestión territorial. Guyana ha incumplido así la obligación a negociar que establece el Acuerdo de Ginebra. Guyana siempre consideró que cualquier negociación le perjudicaba, al tener que ceder todo o parte del Esequibo a Venezuela.
- 4) Desde 2015, Guyana ha intentado dejar de lado el citado Acuerdo y busca zanjar unilateralmente la cuestión mediante su eventual remisión a la Corte Internacional de Justicia, debido a una serie de nuevos elementos. La política de cooperación más allá de la controversia seguida por Hugo Chávez, así como la narrativa ideológica utilizada por el gobierno venezolano en los últimos años, fue asumida por Guyana como un abandono de nuestra reclamación. Además, Georgetown estima que la severa crisis que experimenta Venezuela le permite pasar a la ofensiva. A todo esto, se suma el descubrimiento de petróleo en el bloque Stabroek -una de las concesiones entregadas por Guyana en aguas tanto del Esequibo, como de nuestra Fachada Atlántica que no está en discusión, lo cual constituye un claro acto inamistoso.
- 5) Los expertos de los EEUU señalan que en toda la zona marítima por delimitar entre Venezuela y Guyana pueden existir recursos entre 13,6 y 15,2 millardos de barriles de crudo liviano, y entre 32 y 42 billones de pies cúbicos de gas natural. Si este petróleo se transforma en reservas comercialmente explotables, Guyana podría producir, en una década, 1 millón de barriles diarios convirtiéndose en un exportador de petróleo, lo que multiplicaría más de 100 veces su actual PIB. Por ello, Guyana, agresivamente considera, cerrar el capítulo de la reclamación venezolana del Esequibo y ha hecho una interpretación maximalista de las áreas marinas y submarinas que le corresponderían, intentando obstruir hostilmente la salida de Venezuela al Océano Atlántico. Luego, en Georgetown, se frotran las manos y señalan que serán la “Kuwait de El Caribe”.

6) Venezuela ha insistido en la necesidad de cesar esos atropellos y retomar los buenos oficios, pero dada la intransigencia guyanesa, ha recurrido al Secretario General de la ONU. No obstante, el COVRI desea enfatizar que la función de éste, en el marco del Acuerdo, es colaborar con la partes en la elección de un medio de solución pacífica de controversias y no imponerlo, ya que ello contraviene el espíritu y letra del Acuerdo de Ginebra.

7) El COVRI recuerda que el objetivo del Acuerdo de Ginebra es lograr, mediante la negociación, un arreglo práctico que implique una solución satisfactoria y resulte aceptable para ambas partes; por tanto, no se trata de un asunto estrictamente jurídico, sino de un asunto político-diplomático, y esto explica por qué se creó, en principio, una Comisión Mixta negociadora. En consecuencia, los medios jurídicos (arreglo judicial o arbitraje), deben ser excluidos, por no ajustarse al objetivo planteado. Además, Venezuela no es signataria del Protocolo Facultativo sobre Jurisdicción Obligatoria de la Corte Internacional de Justicia ni del Pacto de Bogotá ni de la Convención del Derecho del Mar.

8) Debemos celebrar el 50º Aniversario del Acuerdo de Ginebra exigiendo ahora más que nunca su cumplimiento, y desplegar una estrategia coordinada entre el Poder Ejecutivo y la nueva Asamblea Nacional contra las pretensiones guyanesas y en defensa de nuestros derechos territoriales legítimos.

9) En este sentido, resulta perentorio reconstruir una posición nacional respecto al Esequibo a partir de la inclusión, participación e intercambio de ideas entre todas las fuerzas políticas, actores de la sociedad civil y expertos de las diferentes tendencias; que se inspire en la política de Estado que permitió coronar con éxito el Acuerdo de Ginebra en 1966.

10) Al respecto, para COVRI es urgente la necesidad de prepararse para todos los escenarios, así como diseñar hipótesis de negociación realistas y ajustadas a nuestra época.

11) Asimismo, el COVRI recomienda estudiar la conveniencia de las siguientes acciones en lo inmediato:

- a) Aprobar una ley que fije claramente la Fachada Atlántica del Delta del Orinoco y salvaguarde nuestros derechos en la del Esequibo.
- b) Aprobar una ley que transforme al Esequibo en un estado venezolano -siguiendo el ejemplo de Argentina con las islas Malvinas-, ya que la soberanía no sólo se reclama, sino que se ejerce. Ello le permitiría abrir la venezolanidad a los esequibanos.
- c) Continuar el patrullaje de la Armada Nacional en nuestra Fachada Atlántica.
- d) Denunciar en todos los foros multilaterales a Guyana por su negativa a retomar los buenos oficios; e insistir en que el método no se encuentra agotado, sino que Georgetown se ha negado sistemáticamente a negociar, bloqueando así la efectividad de este medio de solución pacífica de controversias.
- e) Obstaculizar por todos los medios las concesiones petroleras entregadas por Guyana, volviendo a esgrimir el artículo V del Acuerdo de Ginebra.

12) Por primera vez en 50 años a Guyana no le conviene el *statu quo*, y esto debemos aprovecharlo generando estímulos apropiados que le obliguen a negociar un arreglo práctico que resarza al pueblo venezolano por el despojo del cual fue víctima.